

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 398

La Florida, 31 ENE 2013

VISTOS:

El decreto exento N° 4602, de 27 de noviembre de 2012; el ordinario N° 59 del Director Subrogante de Protección Ciudadana e Inspección General de 22 de enero de 2013; el decreto N° 256 de 6 de diciembre de 2012; lo dispuesto en la 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el decreto exento N° 4602, de 27 de noviembre de 2012 dispuso la clausura de la planta de agua potable ubicada en Tobalaba N°9770, a nombre de Evelyn Hernández Ramírez, cédula de identidad N°15.465.695-2, por funcionar sin patente comercial.

Que en virtud de lo expuesto por el Director de Protección Ciudadana e Inspección General, mediante el ordinario citado en los vistos, se deberá dejar sin efecto el decreto de clausura, toda vez que no se ejecutó.

DECRETO:

Déjase sin efecto el decreto exento N° 4602, de 27 de noviembre de 2012 que dispuso la clausura de la planta de agua potable ubicada en Tobalaba N°9770, a nombre de Evelyn Hernández Ramírez, cédula de identidad N°15.465.695-2, por funcionar sin patente comercial, conforme a lo expuesto en los vistos y considerando del presente acto administrativo.

La persona que sienta afectado sus derechos con la dictación del presente decreto podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugnan dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, de Protección Ciudadana e Inspección General, Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal

MLSR/ DCG/ DRM/ vcc
127



MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE

ped

487

